

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Dictamen Técnico para Servicios Hidrosanitarios de tipo Habitacional Unifamiliar		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<p>Consiste en realizar una inspección técnica del predio para el cual se solicitan los servicios, y así verificar la existencia o no de infraestructura hidrosanitaria, para determinar la viabilidad de la instalación de los servicios, para uso habitacional unifamiliar en predios con un área menor a 1,000 m².</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	081TOPDM		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos 4 octavo párrafo, 8 , 27, 115 Fracciones II y III inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 125 Fracción I y 126 Capítulo Séptimo de Los Servicios Públicos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 70 fracción I, 71,72, 76, 78 y 79 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 4, 40, 48 fracción XIV, 49 fracción V, 67 fracción VI del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, O.P.D.M.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Orden de pago para realizar la verificación para la conexión de los servicios hidrosanitarios.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Bimestre corriente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para conexión de servicios hidrosanitarios o empadronamiento como predio sin toma de uso habitacional.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, con el objetivo de verificar la infraestructura hidrosanitaria existente en la zona donde se ubica el predio, así como los diámetros de la misma, profundidad y las distancias a las que se encuentra del predio.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Llenar formato de solicitud del trámite.	SI	0	Artículo 141 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2. Recibo de pago del trámite (verificación de servicios).	SI	1	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Documento que acredite la legítima propiedad (Escritura Pública, Sentencia o Resolución Judicial que haya causado Ejecutoria) inscrito en el Instituto de la Función de Registro del Estado de México (IFREM).	NO	1	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4. Comprobante de pago de impuesto Predial al corriente o manifestación catastral.	SI	1	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5. Título de Propiedad ante Registro Agrario Nacional, Traslado de Dominio con Pago.	NO	1	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
6. Zonas Irregulares Cesión de Derechos o Constancia de posesión sellada por Comisariado Ejidal, Solicitud de Corett con comprobante de pago.	NO	1	Artículo 118 fracción II Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
7. Croquis de Localización (Google maps), especificando entre que calles se encuentra el predio.	SI	0	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
8. Identificación oficial del propietario con fotografía (vigente).	SI	1	Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México, 118 del código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
9. Carta Poder Original o Poder Notarial (en ausencia del propietario e identificaciones oficiales vigentes con testigos).	SI	0	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
10. En caso de reubicación de agua o drenaje comprobante de pago del servicio de agua al corriente.	SI	1	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.	Llenar formato de solicitud del trámite.	SI	0	Artículo 141 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
2.	Recibo de pago del trámite (verificación de servicios).	SI	1	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.	Documento que acredite la legítima propiedad (Escritura Pública, Sentencia o Resolución Judicial que haya causado Ejecutoria) inscrito en el Instituto de la Función de Registro del Estado de México (IFREM).	NO	1	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4.	Comprobante de pago de impuesto Predial al corriente o manifestación catastral.	SI	1	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5.	Título de Propiedad ante Registro Agrario Nacional, Traslado de Dominio con Pago.	NO	1	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
6.	Zonas Irregulares Cesión de Derechos o Constancia de posesión sellada por Comisariado Ejidal, Solicitud de Corett con comprobante de pago.	NO	1	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
7.	Croquis de Localización (Google maps), especificando entre que calles se encuentra el predio.	SI	0	Artículo 118 fracción II Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
8.	Identificación oficial del propietario con fotografía (vigente).	SI	1	Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México, y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
9.	Carta Poder Original o Poder Notarial (en ausencia del propietario e identificaciones oficiales vigentes con testigos).	SI	0	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
10.	En caso de reubicación de agua o drenaje comprobante de pago del servicio de agua al corriente.	SI	1	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
11.	Acta constitutiva de la persona jurídico-colectiva.	NO	1	Artículo 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.-La o el Usuario deberá reunir los requisitos señalados.</p> <p>2.-Acudir a las Oficinas de Operagua Izcalli, O.P.D.M. de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas</p> <p>3.-Exhibir la documentación requerida ante la servidora o servidor público al Departamento de Atención a Usuarios.</p> <p>4.-Recibe formato de solicitud y aviso de privacidad las cuales deberán ser firmados, así mismo recibe formato de pago para la verificación de conexión de Agua Potable y Drenaje al sistema general, mismo que debe ser liquidado en las cajas autorizadas.</p> <p>5.- Regresar al Departamento de Atención a Usuarios para entregar copia del recibo de pago.</p> <p>6. Una vez realizada la inspección técnica por el Departamento de Dictámenes y Factibilidades, el usuario se presenta al Departamento de Atención a Usuarios para que se le informe si su conexión se determinó como viable o no, para entonces generar su orden de pago, así como la orden de conexión.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO	<p>Doméstico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por la verificación para la conexión de agua potable al sistema general, 7.0491UMA. Por la verificación para la conexión de drenaje al sistema general, 7.0491UMA. 	FUNDAMENTO JURÍDICO	Precios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal del año 2026, publicados en la Gaceta Municipal N°095, de fecha 19 de diciembre de 2025. Así como, a la UMA vigente y aplicable de conformidad a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, los valores de la Unidad de Medida y Actualización vigentes a partir del 1 de febrero de 2026.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Tres días hábiles				

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se llevará a cabo la revisión de los documentos y se realizará la visita de inspección a efecto de verificar la infraestructura hidrosanitaria existente en la zona donde se ubica el predio, después se realiza una evaluación técnica por parte del área operativa del organismo, quien determinará si es viable para el Organismo otorgar servicios hidrosanitarios al predio que lo solicita, la evaluación técnica puede no ser factible (negativo) por falta de infraestructura y/o de servicio en la zona.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.		Departamento de Dictámenes y Factibilidades	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Christian Emmanuel Laguna Reyes	
DOMICILIO			
CALLE	Avenida La Super	NO. INT. Y EXT.:	Lote 3, 7A, 7B, Manzana C-44A
COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58640434	3000	direccion.general@operaguaci.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT. No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO Cuautitlán Izcalli
C.P.	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién y cómo se elabora la memoria de cálculo hidrosanitaria?		
RESPUESTA:	La debe elaborar un Ingeniero Civil o Arquitecto con cédula profesional conforme a los manuales de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento elaborados por la CONAGUA.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué costo tiene la conexión de servicios hidrosanitarios?		
RESPUESTA:	El costo de la conexión se determina en base a los diámetros que se requieran para suministro de agua potable y el desalojo de aguas negras del predio, dichos costos se definen de acuerdo con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y las Gacetas Municipales y/o Estatales, así como demás leyes y normas aplicables.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué hacen la inspección técnica?		
RESPUESTA:	Para verificar la infraestructura hidrosanitaria existente en la zona donde se ubica el predio, así como los diámetros de la misma, profundidad y las distancias a las que se encuentra del predio, para así, poder determinar si es viable otorgar los servicios de agua potable y drenaje.		

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

No se encontraron trámites o servicios relacionados.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>OPERAGUA 2025 - 2027 DEPARTAMENTO DE DICTAMENES Y FACILIDADES</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Contreras Jefe del Departamento de Dictámenes y Facilidades de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>OPERAGUA 2025 - 2027 DIRECCION GENERAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. Christian Enmanuel Laguna Reyes Director General de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20 de abril del 2026</p>
--	--	--

SOLICITUD DE DICTAMEN PARA SERVICIOS HIDROSANITARIOS DE TIPO UNIFAMILIAR

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX. A _____ DE _____ DEL 2026

OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

Subdirección de Construcción y Proyectos

FOLIO

Inmueble

Cuenta Anterior

Propietario: _____

Calle. _____ **Mz.** _____ **Lt.** _____ **No. Oficial** _____ **Casa** _____

No. Exterior _____ **No. interior** _____ **Edificio** _____ **Depto.** _____ **C.P.** _____

Colonia: _____ **Teléfono (s)** _____

Liquidación Folio: _____ **Fecha** _____

Valor Catastral\$ _____ **Cuenta de Predio** _____ **Clave Catastral** _____

Observaciones:

DATOS DEL PREDIO

Baldío

Casa Habitación

Superficie de Terreno

Superficie de Construcción

SERVICIO SOLICITADO

Toma de Agua

Drenaje

Reubicación de Toma

Reubicación de Drenaje

1. () Solicitud firmada, Pago de Verificación de Servicios
2. () Pago del predio al corriente o Manifestación Catastral
3. () Escritura Pública, Sentencia o Resolución Judicial que haya causado Ejecutoria inscrita en Registro Público
4. () Título de Propiedad ante Registro Agrario Nacional, Traslado de Dominio con Pago
5. () Zonas Irregulares Cesión de Derechos o Constancia de posesión sellada por Comisariado Ejidal, Solicitud de Corett Con comprobante de pago
6. () Croquis de Localización, especificando entre que calles se encuentra el predio
7. () Identificación del propietario
8. () Carta Poder Original o Poder Notarial (en ausencia del propietario e identificaciones oficiales vigentes con testigos)

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad y bajo mi absoluta responsabilidad que todos los datos asentados y documentos que exhibo son verídicos y apegados a derecho, por lo que, en caso de que derivado de su revisión resultara alguna falsedad, omisión, dolo, o mala fe, acepto la cancelación o suspensión del trámite solicitado, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que resulten.

Propietario y/o Poseedor
Nombre y Firma

Reviso Documentos
Depto. De Atención a Usuarios
Nombre y Firma

C. José Luis Dávila Condes
Encargado del Despacho del Departamento
del Atención a Usuarios

